



## **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / DRTC**

### **VISTO:**

El MEMORANDO N° 000091-2024-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 15 de abril del año en curso, mediante el cual el Director Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, dispone ENCARGAR el Despacho de la Dirección Regional al CPC. Sergio Edgardo Gómez Peltroche, Director de La Oficina de Administración de esta Entidad, desde el día lunes 15 hasta el día miércoles 17 de abril del año en curso; a fin de no perturbarse el normal desarrollo de las actividades administrativas; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por LEY N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria LEY N° 27902 se establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia para su administración económica y financiera como un Pliego Presupuestario;

Que, el ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones -Amazonas, aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, indica respecto de las funciones específicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, Inciso h "Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales, autorizando y resolviendo asuntos administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento";

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 005-90- PCM, es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, el INFORME TÉCNICO N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, se pronuncia respecto de la encargatura de un trabajador contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), indica en sus conclusiones: "La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la Entidad";

Que, con el MEMORÁNDUM del visto, se dispone por parte del Ing. Mag. Segundo Néstor Mejía Sánchez, Director Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, la Encargatura del Despacho al CPC. Sergio Edgardo Gómez Peltroche, Director de La Oficina de Administración de esta Entidad; sustentado por la necesidad del Titular de realizar viaje de comisión de servicio a la Provincia de Condorcanqui, con la finalidad de participar de la reunión con la Sra. YVETH FIORELLA ROMERO GUIA VP Legal y de Asuntos Regulatorios de la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A, en la Localidad Hebron, del Distrito de Nieva. Así mismo realizar las coordinaciones correspondientes con las diferentes autoridades para la ejecución de la visita técnica e inspección



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

de condiciones de navegabilidad e infraestructura en el Rio Santiago por el ser el coordinador general; con todas las responsabilidades inherentes al cargo, debiendo informar al retorno las actividades realizadas;

En atención a las atribuciones conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 028-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero de 2023, el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR al CPC. SERGIO EDGARDO GÓMEZ PELTROCHE - DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de esta Entidad, el **DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – AMAZONAS**, desde el día **LUNES 15 HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**; con todas las responsabilidades inherentes al cargo, debiendo informar al retorno de las actividades realizadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución al designado y áreas orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**

Documento firmado digitalmente

**SEGUNDO NESTOR MEJIA SANCHEZ**  
DIRECTOR REGIONAL

000723 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C.c.  
Archivo  
SNMS/DRTC  
KIHU/SEC\*  
ASESORÍA LEGAL  
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE PERSONAL  
UNIDAD DE INFORMÁTICA